



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2019-00277-00.

Lo informado por la curadora ad-litem designada con respecto al pago de los gastos asignados, se agrega al plenario para que conste.

En atención a lo anterior, resulta innecesario dar trámite a la solicitud de ejecución por dichos valores.

En su oportunidad archívese esta actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2019-277 -1 folio-)